



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.563 / 2017.

ZAPALLAR, 21 de Marzo de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2017 del Tribunal Electoral V. Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Artículo 20, N° 2 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.
- Ley N° 10.343, artículo 156 que declara exentos del pago de toda contribución Fiscal o Municipal a los Cuerpos de Bomberos.
- Of. Ord. N° 19/2017, de fecha 14 de Marzo de 2017 del señor Superintendente Cuerpo de Bomberos de Zapallar.

DECRETO:

RENUEVASE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2017 de vehículos pertenecientes al **Cuerpo de Bomberos de Zapallar**, según Ley N° 10.343, Artículo 156, en se declara exento de pago de toda contribución Fiscal o Municipal a los Cuerpos de Bomberos:

Detalle de vehículos:

PATENTE	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO
DYTV-78-8	TOYOTA	HILUX 2.5 C/D 4x2	ROJO SUPER	2013
RH-1262-8	NISSAN	PICK UP 2.4 D. CAB.	ROJO	1997
DCCK-16-9	NISSAN	NAVARA DC 4x4 2.5	ROJO	2011

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos/ Permisos de Circulación / Bomberos D.A. 1563.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPALLAR.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.